



CHEESE DOG POLÍTICAS DE CONVIVENCIA

Código: .
Versión: 1.0
Fecha: 03/05/2022
Página: 1 de 1

CHEESE DOG, es consciente de la importancia de la prevención del acoso laboral y en consecuencia todos sus esfuerzos están dirigidos hacia el logro de un entorno laboral sano donde primen el respeto y la confianza entre los empleados.

En tal virtud, **CHEESE DOG**, se compromete a cumplir con las leyes que sean expedidas en éste sentido, con el fin de prevenir conductas que impliquen acoso laboral y sexual dentro de la organización.

Actuando en concordancia con la ley 1010 de 2006 y la Resolución 0652 de 2012, la empresa ha creado el COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL, el cual se encargará de generar acciones que permitan establecer una cultura en donde se rechace todo tipo de Acoso Laboral o Sexual y se cultive la tolerancia y la No discriminación por razones de sexo, raza, religión o de cualquier otro tipo.

Con estas premisas, **CHEESE DOG**, pretende generar una conciencia colectiva de sana convivencia que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas.

La violación a esta política será considerada una falta grave y será sancionada ejemplarmente.

Dado en Pereira, el día 03 de Mayo del año 2022.

RICARDO RAMÍREZ
Representante Legal